

* Aprobación Bases convocatoria para provisión puesto de trabajo Jefe de Negociado de Deportes Náuticos, mediante el sistema de concurso de méritos.

* Adjudicación puesto de Jefe de Unidad Administrativa Sanidad y Consumo a D. Pablo Manuel Muñoz Carballeda.

* Concesión un día de licencia para los empleados públicos de la C. Autónoma coincidente con la fiesta musulmana del sacrificio.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con modificación plantilla personal laboral propio año 2005.

* Aprobación propuesta Consejería de Administraciones Públicas en relación con ampliación Oferta de Empleo Público para el año 2005.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Gobernación en relación con dejar sin efecto acuerdo nombramiento D. Manuel Requena Cabo como Presidente del Consejo Económico y Social de la C. Autónoma de Melilla.

* Aprobación presupuesto para celebración del Festival de los Niños.

* Concesión licencia de obras a Lo Güeno,S.L. para proyecto básico de demolición de edificio existente y construcción de edificio plurifamiliar de viviendas, locales y garajes en Ctra. Alfonso XIII, nº 50.

Melilla, 23 de noviembre de 2005.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

2195.- Con fecha 7 de noviembre del año 2005 se ha firmado Convenio Específico 2005, que desarrolla el CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA CIUDAD DE MELILLA, PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADO EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS DESFAVORECIDOS, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Pública y del procedimiento Administrativo Común, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Lo que le comunico para general conocimiento.

Melilla, 25 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INTERÉS MUTUO CENTRADOS EN ACCIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DESFAVORECIDOS.

Reunidos en Madrid, el día 7 de noviembre de 2005, la Exma. Sra. Dña. María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra del Departamento de Educación y Ciencia.

Y el Exmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de MELILLA, nombrado por Real Decreto 734/2003, de 16 de junio (BOE del 17), en representación de la Ciudad de Melilla, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

EXPONEN

1. Que el artículo 1 de la Ley Orgánica 8/1985 del Derecho a la Educación garantiza que todos los españoles y las personas residentes en España tendrán derecho a recibir la educación básica que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad profesional que sea útil a la sociedad.

2. Que el artículo 1, en sus apartados c) y e), del Capítulo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación, caracteriza como principios del sistema educativo la capacidad de éste para actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales y la concepción de la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de la vida.